REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (1) primero de dos mil veintiuno (2021).

Auto Interlocutorio No 203
Proceso Ejecutivo Singular 2021-00057
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandados: WILLIAM GILBERTO RAMIREZ CARDENAS Y ANA VICTORIA RUIZ BARRERA

Teniendo en cuenta el recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante doctora Diana Esperanza Leon Lizarazo, este Despacho Judicial, **DISPONE:**

PRIMERO: REPONER el auto de fecha veintitrés (23) de noviembre de 2021, dentro del proceso de la referencia en cuanto a la terminación del proceso el cual solamente se hace de manera parcial en cuanto al pago de la mora generada por la obligación suscrita por los demandados.

SEGUNDO: CONTINUESE con el trámite pertinente del proceso ejecutivo en lo concerniente a la obligación por concepto de saldo e intereses de plazo correspondientes a la deuda contraída por los demandados con la entidad demandante.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 134 Hoy 2-DICIEMBRE-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO